

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

10873 Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Vista la Sentencia número 172, de 2 de marzo de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, que estima la demanda interpuesta por D. Jesús Pérez Fernández y otros, declarando el derecho de los recurrentes a la equiparación del puesto de trabajo que desempeñan con el de Técnico de Gestión OCA, con plenos efectos económicos desde el 1 de enero de 1999.

Visto asimismo, la Orden de 19 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la ejecución de la Sentencia número 172, de 2 de marzo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia.

Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido por el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero

DISPONGO:

Modificar, con efectos de 1 de enero de 1999, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO MODIFICACIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

D. G. Investigación y Transferencia Tecnológica.

El puesto de trabajo de Especialista OCA Caravaca, código ES00044, en denominación debe decir: "Técnico Gestión OCA Caravaca", en complemento específico, donde dice: "835.260"; debe decir: "1.164.600", en primer destino debe decir: "N" y asignarle el código "TC00252".

Los puestos de trabajo de Especialista OCA Cieza, códigos ES00058 y ES00059, en denominación deben decir: "Técnico Gestión OCA Cieza"; en complemento específico, donde dicen: "835.260", deben decir: "1.164.600"; en primer destino deben decir: "N" y asignarle los códigos "TC00253" y "TC00254", respectivamente.

Los puestos de trabajo de Especialista OCA Jumilla, códigos ES00065 y ES00087, en denominación deben decir: "Técnico Gestión OCA Jumilla"; en complemento específico deben decir: "1.164.600"; en primer destino deben decir: "N" y asignarle los códigos: "TC00255" y "TC00256", respectivamente.

Los puestos de trabajo de Especialista OCA Lorca, códigos ES00035, ES00037, ES00066 y ES00069, en

denominación deben decir: "Técnico Gestión OCA Lorca"; en complemento específico donde dicen: "835.260" deben decir: "1.164.600"; en primer destino deben decir: "N" y asignarle los códigos "TC00257, TC00258, TC00259 y TC00260", respectivamente.

Los puestos de trabajo de Especialista OCA Molina de Segura, códigos ES00048 y ES00071, en denominación deben decir: "Técnico Gestión OCA Molina de Segura"; en complemento específico donde dicen: "835.260", deben decir: "1.164.600"; en primer destino deben decir: "N" y asignarle los códigos "TC00261 y TC00262", respectivamente.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

10874 Orden de 16 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Artes Gráficas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 17 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código DFX01C-0.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Artes Gráficas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 17 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 127, de 2 de junio de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.